ANEXO No. 2
FORMATOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Modelo Constitución Consorcio

BOGOTÁ 11 DE MAYO DE 2022

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA

REFERENCIA: SUBASTA INVERSA N° ISI-004-2022 de 2022

Los suscritos CAMILO CARDONA BLANCO Y HUMBERTO CARDONA BLANCO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CI COLOMBIAN MED SAS y PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS PRODUMEDIC, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS CAPS ALTAMIRA, BRAVO PAEZ Y DIANA TURBAY DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La denominación de la unión temporal será UT EGAT CIPRO 22

2. La participación y conformación del Consorcio que se acuerda, será del % para 80 PARA CI COLOMBIAN MED SAS y del 20% PARA PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS PRODUMEDIC para el presente proceso

3. CI COLOMBIAN MED SAS e PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS PRODUMEDIC, responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

4. El representante de la unión temporal será CAMILO CARDONA BLANCO identificado con la cédula de ciudadanía N° 79793499, de BOGOTÁ, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin límite de cuantía.

5. Suplencia del Representante Legal de la unión temporal HUMBERTO CARDONA BLANCO

6. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y_5 años más.

7. UT EGAT CIPRO 22

8. Manifiéstanos bajo la gravedad del juramento que ninguno de los integrantes nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato

9. La sede de la unión temporal es: CALLE 119 #15ª60
Dirección de correo: colombianmed@hotmail.com
Dirección electrónica: colombianmed@hotmail.com
Teléfono: 9278920
Ciudad: BOGOTÁ

En constancia, se firma en BOGOTÁ a los 11 días del mes de MAYO de 2022.



REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE CAMILO CARDONA BLANCO
CC.: 79.793.499 de Bogotá
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6192313 / 9278920 Celular:
350 8140352 e-mail:
colombianmed@hotmail.com



Firma Integrante 1:

Nombre empresa: PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS SAS (PRODUMEDIC)
NIT 860.052.733-3
Nombre: HUMBERTO CARDONA BLANCO
Representante Legal
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6192313 Celular:
350 8140352 e-mail:
colombianmed@hotmail.com



Firma Integrante 2:

Nombre empresa: C I COLOMBIAN MED SAS
NIT 900.300.748-2
Nombre: CAMILO CARDONA BLANCO
Representante Legal
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 9278920 Celular:
3508140352 e-mail:
colombianmed@hotmail.com

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022, comparecieron las siguientes sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

INTEGRANTE	NIT
C I COLOMBIAN MED SAS	900.300.748-2
PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS (PRODUMEDIC)	860.052.733-3

Las partes así descritas han decidido conformar la UT EGAT CIPRO 22 , en adelante UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará UT EGAT CIPRO 22, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C.

La sede del LA UNIÓN TEMPORAL es la calle 119 No. 15ª - 60 en Bogotá
TELEFONO: 9278920 – 350 8140352
EMAIL: colombianmed@hotmail.com

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de la UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto “
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS CAPS ALTAMIRA, BRAVO PAEZ Y DIANA TURBAY DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.”.
Y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido al término del contrato y cinco (05) años más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de la

UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

No.	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	C I COLOMBIAN MED SAS	80%
2	PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS (PRODUMEDIC)	20%

QUINTA: REPRESENTACIÓN LEGAL. Las partes de la UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación legal de la UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de CAMILO CARDONA BLANCO, identificado con cédula No. 79.793.499 de Bogotá, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar la UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades. Y como Representante legal Suplente de la UNIÓN TEMPORAL estará a cargo del señor HUMBERTO CARDONA BLANCO, identificado con cédula No. 80.504.312 de Bogotá.

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SEPTIMA: CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente de la UNIÓN TEMPORAL.

OCTAVA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituido la UNIÓN TEMPORAL, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de la ejecución del contrato y cinco (5) años más.

NOVENA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes, previa autorización de la ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

DECIMA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de la UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

La sede del LA UNIÓN TEMPORAL es la calle 119 No. 15ª - 60 en Bogotá
TELEFONO: 9278920 – 350 8140352

DECIMA PRIMERA: MANIFESTACIÓN. Se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que ninguna de las partes ha sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los 09 días del mes de mayo de 2022.

ACEPTO:



REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE CAMILO CARDONA BLANCO
CC.: 79.793.499 de Bogotá
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6192313 / 9278920 Celular:
350 8140352 e-mail:
colombianmed@hotmail.com



Firma Integrante 1:

Nombre empresa: PRODUCTOS MÉDICOS COLOMBIANOS SAS (PRODUMEDIC)
NIT 860.052.733-3
Nombre: HUMBERTO CARDONA BLANCO
Representante Legal Ciudad:
Bogotá
Teléfono: 6192313 Celular:
350 8140352 e-mail:
colombianmed@hotmail.com



Firma Integrante 2:

Nombre empresa: C I COLOMBIAN MED SAS
NIT 900.300.748-2
Nombre: CAMILO CARDONA BLANCO
Representante Legal Ciudad:
Bogotá
Teléfono: 9278920 Celular:
3508140352 e-mail:
colombianmed@hotmail.com